



# RESOLUCIÓN CS N° 028/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 MAR 2001

Expediente N° 10.778/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura MORFOLOGÍA DE LAS CRIPTOGAMAS de la Escuela de Biología, y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la M. Sc. María Mónica SALUSSO en el referido cargo.

Que la postulante, Dra. Mónica Alejandra LUGO, interpone formal impugnación al Dictamen de Jurado.

Que teniendo en cuenta el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 5649 y la Ampliación de Dictamen elaborado por el Jurado interviniente, el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1.255/00 resuelve desestimar la impugnación interpuesta, a la vez que aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación de la M.Sc. María Mónica SALUSSO en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 012/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2001)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la M.Sc. María Mónica SALUSSO, D.N.I. N° 10.053.086, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura MORFOLOGÍA DE LAS CRIPTOGAMAS de la Escuela de Biología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina

///...





RESOLUCIÓN CS N° 028/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA  
DR. ROBERTO S. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNSA

.../// - 2 -

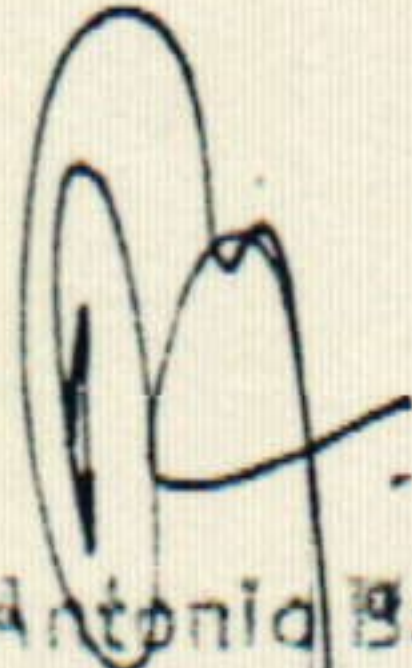
Expediente N° 10.778/99.-


afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y M.Sc. SALUSSO. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR